



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000394

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000326
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL- ENCUADERNACION DE REVISTA CONTRASTE SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	

NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

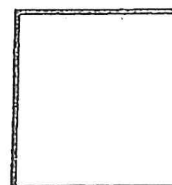
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Innovación Transferencia Tecnológica
Meta Presupuestaria	0036
Actividad del POI	Publicación de Libros, Revistas y Catálogos editados por el Fondo Editorial de la UNADQTC"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de impresión en general, (encuadernación y empastado de la revista contraste N°07-edición especial K'anchay III)

1. Finalidad Publica

La publicación de esta revista tiene como finalidad la difusión del Conocimiento: Proporcionar un medio para la difusión de investigaciones originales, contribuciones académicas y estudios relevantes realizados por académicos, investigadores. Asimismo, tiene como finalidad el fomento de la Investigación: Incentivar y apoyar la investigación académica y científica, ofreciendo una plataforma donde los investigadores puedan publicar sus conocimientos científicos y artísticos.

Es por esa razón que esta Vicepresidencia requiere el servicio de impresión, encuadernación y empastado para la Revista Contraste N°07- edición especial K'anchay III, con la finalidad de tener una mejora en el conocimiento y fortalecer la investigación artística, docentes universitarios de nuestra institución y población en general; dicha actividad esta en cumplimiento a la Actividad Operativa "Publicación de Libros, Revistas y Catálogos Editados por el Fondo Editorial de la UNADQTC"

2. Antecedentes

Dentro de las Actividades Operativas de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica esta, "Publicación de Libros, Revistas y Catálogos editados por el Fondo Editorial de la UNADQTC"; asimismo este aprovisionamiento también se realizará en el marco del artículo 2 del DECRETO SUPLENTO N°14-20218-MINEDU, en ese contexto nuestra institución viene publicando desde años posteriores la revista contraste que reúne textos de investigación de artistas destacados con aporte significativo en el campo artístico.

3. Objetivo de la Contratación

La contratación de este servicio, tiene como objetivo, cumplir con las políticas institucionales y con la Actividad Operativa "Publicación de Libros, Revistas y Catálogos Editados por el Fondo Editorial de la UNADQTC" de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

4. Alcances y Descripción del Servicio



Las características de la edición e impresión del libro, se hallan de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICAS:

- Material: Revista
- Formato: 21cm (ancho) X 29.70 (alto)
- Tapa y contratapa: papel couché mate de 200 gramos y plastificado mate
- Solapa: 8 cm.
- Interior: papel couche mate de 150 gramos
- Lomo 2 cm. (aprox.)
- Páginas: 130 páginas (aprox.)
- Cantidad: 500 ejemplares
- Color: Full color
- Acabados: cosido y encolado al calor

5. Requisitos Mínimos del Proveedor

- ✓ Contar con ficha RUC activo y habido afín al rubro objeto de la contratación.
 - ✓ Ser persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores del Estado vigente (RNP).
- No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.

6. Experiencia

El postor deberá acreditar su experiencia con 05 servicios objeto de contratación o similares en los últimos 04 años, según lo detallado en el Numeral 04 (Alcances del Servicio).

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: contratos u ordenes de servicio o conformidad de servicio o constancia de prestación de servicio o comprobante de pago (boletas o facturas)

7. garantía

El proveedor deberá garantizar:

- Fidelidad de impresión y acabados según las especificaciones técnicas aprobadas.
- Reposición o reimpresión en caso de errores de producción imputables al proveedor.

Entrega dentro de los plazos establecidos sin afectar la ejecución de la actividad.

8. Lugar y Plazo de Ejecución

El servicio se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✓ **Lugar de entrega:** Vicepresidencia de Investigación – UNADQTC, sede Administrativa Av. Huayrurupata N° 1602 – distrito de Wanchaq, Cusco, Perú o en los espacios designados para la recepción
- **Plazo del servicio:** El plazo de ejecución de la prestación del servicio será de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Nota: En caso de surgir alguna eventualidad que amerite una modificación en las fechas y lugar de entrega, el área usuaria coordinará oportunamente con el proveedor.

9. seguros

10. entregables



Presentar una (01) carta con el informe detallado del cumplimiento del servicio, de corresponder se debe adjuntar medios de verificación, el mismo que será presentado de 01 a 05 días después de haber brindado el servicio, trámite que debe realizar por mesa de partes de la UNADQTC.

11. Conformidad

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Vicepresidencia de Investigación, dará la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento del servicio, según lo detallado en el numeral 4 del presente.

12. Forma y Condiciones de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) **único pago**, posterior al otorgamiento de la conformidad de servicio, con depósito de cuenta CCI.

Para ello, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:
Carta detallando el cumplimiento del servicio (medios de verificación y/o fotos) y factura u otro medio de pago

13. Confidencialidad

No aplica

14. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. Otras Penalidades

No corresponde

16. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo,



EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

18. Resolución de Contrato por Incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



19. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Mario Curasi Rodriguez
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Firma del responsable de la Unidad Orgánica